

N° 244 - 2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 13 MAY 2025

VISTO: El Memorando N° 383-2025-HSR-AND-UND-RR.HH, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de Resolución de pago de Retenes de Guardias Efectivas Hospitalarias del Personal Profesional Médico, no Médicos y otros profesionales de la salud, que cubrieron turnos en los diferentes servicios por encontrarse con licencia por salud, faltas injustificadas y emergencias, correspondientes al mes de marzo del 2025 el cual, se efectivizará en el mes de ABRIL del 2025, conforme al documento en referencia y;

CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones Ministerial N° 573-92-SA/DM, 184-2000-SA/DM, y los Decretos Supremos N° 024-2001-SA, 004-2002-SA, 008-2003-SA, Reglamento de las Leyes del Trabajo Médico, Enfermero, Obstetra, otros profesionales de la Salud, profesionales categorizado, Técnico y Auxiliares categorizados respectivamente, establecen las Normas y Procedimientos para la programación, control y liquidación de las Guardias Hospitalarias, cualquiera fuera su modalidad;

Que, mediante Informe N° 130-2025-JCA-UP/HSRA, de fecha 14 de febrero del 2025, del Jefe de Control de Asistencia del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, remite el pago de retenes de guardias hospitalarias del personal profesional médico, no médico y otros profesionales de la salud, que cubrieron turnos en los diferentes servicios por encontrarse con licencia de salud, faltas injustificadas y emergencias, correspondientes al mes de MARZO del año 2025, el cual se hará efectiva en el mes de ABRIL del año 2025 para su respectivo reembolso. Cabe precisar que la programación de retenes se da por necesidad de servicio al llamado del jefe de guardia es por ese motivo que la liquidación de retenes se realiza de manera retroactiva previo informe del jefe de guardia;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y REINTEGRAR el PAGO DE RETENES DE GUARDIAS EFECTIVAS HOSPITALARIAS, del personal profesional médico, no médico y otros profesionales de la salud, que cubrieron turnos en los diferentes servicios por encontrarse con licencia de salud, faltas injustificadas y emergencias del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de MARZO del 2025, el cual se efectivizará en el mes de ABRIL del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el pago por el monto de S/. 8.269,97 soles (Ocho mil doscientos sesenta y nueve con 97/100 soles), conforme al cuadro adjunto:

PAGO DE RETENES DE PROFESIONALES MEDICOS Y NO MEDICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025 EN ABRIL 2025

N°	PLAZA	NOMBRE	CODCAR	DNI PLH	NIVEL	DIURNA		NOCTURNA		DIURNA DOM. Y/O FER.		NOCTURNA DOM. Y/O FER.		TOTAL Nro R.	COSTO TOTAL
						ORDINARIA		ORDINARIA		DOM. Y FERIADOS		DOM. Y FERIADOS			
1		GARCIA CHUMBIRAYCO SARA MARGARITA	MEDICO	07110396	19	4	426.88			1	177.86			5	604.74
2		CCOTO RAMOS JESUS	MEDICO	09433266	17	1	94.33							1	94.33
3		DEL ALAMO PANTIGOSO JOSE ANTONIO	MEDICO	40293582	15	2	175.96	1	117.30	2	293.26			5	586.52
4		VASQUEZ CHAHUILLCO URIEL EUSTAQUIO	MEDICO	41158096	15	4	351.92			1	146.63			5	498.55
5		BULEJE VARGAS CRISTOPHER GREY	MEDICO	44161426	15	4	351.92			1	146.63			5	498.55
6		LARA ORTIZ WILFREDO	MEDICO	31188509	19	4	426.88	1	142.29					5	569.17
7		PALOMINO TAYPE KELLY ROXANA	MEDICO	47383792	15	4	351.92			1	146.63			5	498.55
8		HERNANDEZ LEMUS AIRAM	MEDICO	49075777	15	3	263.94							3	263.94
9		OROSCO MEZARES WILBER VIDAL	MEDICO	31190129	15	1	87.98							1	87.98
10		OROSCO MEZARES EMIR	MEDICO	40719267	15	1	87.98							1	87.98
11		MOSCOSO PECEROS GEORGE	MEDICO	42493771	15	3	263.94	1	117.30	1	146.63			5	527.87
12		ZUNIGA ALTAMIRANO ELIDA	MEDICO	70495322	15	3	263.94			1	146.63			4	410.57
13		CACERES GARCIA CARLOS GABINO	MEDICO	25804080	17	5	471.65							5	471.65
14		TANTA CHIPANA CARLOS ALBERTO	MEDICO	06794033	16			4	491.80			1	184.42	5	676.22

15	GUTIERREZ DEZA ADLER DAVID	MEDICO	40719260	16	5	461.05	-	-	-	-	5	461.05	
16	ROMERO ORTIZ WILBER WALTER	MEDICO	08130943	15	-	2	234.60	-	1	175.96	3	410.56	
17	MONTAÑA CARBAJAL GERARDO MIGUEL	MEDICO	29299286	17	4	377.32	-	1	157.22	-	5	534.54	
18	QUISPE LUNA MARITZA MARCELINA	MEDICO	09684210	15	1	87.98	-	-	-	-	1	87.98	
19	CALISAYA INCACUTIPA PERCY	MEDICO	41979892	15	-	1	117.30	-	-	-	1	117.30	
20	APAIZA COJOMA JAIME VALENTIN	MEDICO	29454772	19	1	106.72	-	-	-	-	1	106.72	
21	ECHEGARAY UGARTE YEBSI	ENFERMERA/ O I	31189028	10	-	1	116.87	-	-	-	1	116.87	
22	SOLIS SOTO ANA MARIA	ENFERMERA (O)	28290818	11	-	1	120.06	-	-	-	1	120.06	
23	ZEZA ORIHUELA LUIS ADOLFO	TECNOLOGO MEDICO	44612972			1	116.87	1	146.09	1	175.31	3	438.27
												8,269.97	

Siendo el total a pagar la suma de S/. 8.269,97 soles (Ocho mil doscientos sesenta y nueve con 97/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DR. PORFIRIO MUNOZ VASQUEZ
COP. 23633
DIRECTOR EJECUTIVO